



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 ABR 2010

RES. H. N° 353-10

Expte. N° 4.235/10

VISTO:

El art. 25° Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos que contempla la posibilidad de participar y percibir, el respectivo pago a docentes con cargos de dedicación simple, que cumplen con los requisitos establecidos en el mencionado Manual; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res.CS n° 660-04 se aprueba el Reglamento para la aplicación del citado artículo 25°, en donde se establece que los docentes de dedicación simple pueden acceder a dicho Programa, como así también establece los procedimientos a seguir;

Que en esta Facultad revisten docentes que se desempeñan con dedicación simple y que cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CERTIFICAR que la docente que se indica a continuación, se desempeñó en esta Facultad en cargo con dedicación simple, durante el período desde el 01-01 al 31-03 del año 2009 reuniendo los requisitos establecidos en el Art. 25° del Manual del Programa de Incentivos y lo establecido en la Resolución CS N° 660-04:

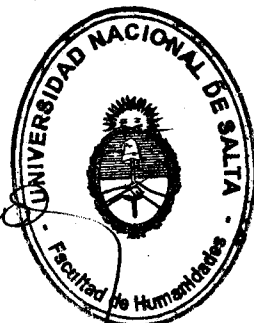
- QUIÑONEZ, María Mercedes

Auxiliar Docente de 1ª Categoría

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la interesada y comuníquese al Programa de Incentivos Docentes de la Secretaría de Políticas Universitarias, Consejo de Investigaciones de la UNSa., Rectorado, Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad.

mjl

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



csp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.